



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Jueves, 10 de noviembre de 1966

Núm. 256

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediato
BOLETIN OFICIAL
tumbre, de

Los señores
dad, de cada
damente por
semestre.

Señores Alcaldes y Secretarios reciban este boletín se fije un ejemplar en el sitio de costumbre del recibo del siguiente.

Señores Alcaldes, bajo su más estrecha responsabilidad, este BOLETIN, coleccionados ordenados deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.952

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Corporación provincial en su sesión ordinaria del pleno del día 22 de octubre del actual.

Lectura del acta de la sesión anterior

Leídas las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria celebradas el día 24 de septiembre último.

Excusas de asistencia

Por la Presidencia se dio cuenta de haber excusado su asistencia a la sesión el Ilustre señor Diputado provincial don Félix Cuéllar Garasa.

Asuntos de despacho oficial

No hubo.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el mes de septiembre último.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria en el próximo mes de noviembre

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 26 de noviembre para celebrar sesión ordinaria del Pleno, a las diecinueve horas.

ORDEN DEL DIA

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder la adopción de una niña procedente de Maternidad e Inclusa provincial.

—Idem de otra de igual procedencia.

—Idem de un niño procedente del Hogar Infantil de Calatayud.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Acordar la adquisición de planta de almendros para el fomento de la agricultura en la provincia.

Comisión de Cooperación

Adjudicar a don Albino Compáis Garín la subasta de las obras de reforma de matadero en la localidad de Sos del Rey Católico por la cantidad de 690.026'40 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 10 de obra ejecutada en las de distribución y saneamiento de Borja por valor de 896.076'78 pesetas.

—Idem la número 14 de obra ejecutada en las de construcción de camino de Embid de la Ribera a Paracuellos por valor de 576.969'83 pesetas.

—Idem la número 2 de obra ejecutada en las de distribución de aguas y saneamiento de Muel por valor de 169.748'83 pesetas.

—Idem la número 1 de obra ejecutada en las de construcción de lavadero en Villafeliche por valor de pesetas 39.578'46.

—Abonar a la empresa "Saltos Unidos del Jalón" 8.698'23 pesetas en concepto de liquidación final de las obras de electrificación ejecutadas en Castejón de las Armas.

—Abonar a la misma empresa pesetas 7.450'38 en concepto de liquidación final de las obras de electrificación en Castejón de las Armas.

—Idem a la idem 86.284'85 pesetas en concepto de liquidación final de las idem en Talamantes.

—Idem a la idem 277.092'85 pesetas en concepto de liquidación final de las idem en Torrelapaja.

—Idem a la idem 144.984'33 pesetas en concepto de liquidación final de las idem en Trasobares.

—Quedar enterada de la rebaja de 109.650'50 pesetas que se ha producido en la realización de las obras de distribución de aguas y saneamiento y distribución en Uncastillo.

—Aprobar el expediente de urgencia de las obras de construcción de nuevo matadero en Alhama de Aragón, incluidas en el Plan de Cooperación de 1965-66, con una subvención de 100.000 pesetas y presupuesto de contrata de 401.862'50 pesetas.

—Adjudicar al Ayuntamiento de Boquiñeni las obras de pavimentación (primera fase) en dicha localidad por la cantidad de 542.005'89 pesetas.

—Subastar las obras de pavimentación de calles en la localidad de Moyuela por un presupuesto de contrata de 189.828'67 pesetas y consiguiente aprobación del pliego de condiciones.

—Aprobar la certificación número 3 de obra ejecutada en las de emisario de aguas residuales en Bulbueno por valor de 10.984'71 pesetas.

—Idem la certificación de obra ejecutada en las de cementerio de Mara por valor de 122.177'91 pesetas.

—Idem la idem número 11 final de las obras de colector y alcantarillado en Tauste por un importe de pesetas 418.129'30.

—Abonar al Ayuntamiento de Gotor la cantidad de 75.000 pesetas con destino a las obras de urbanización de dicha localidad incluidas en el Plan de Cooperación de 1965-66.

—Idem al de Nonaspe la cantidad de 75.000 pesetas con destino a las obras de urbanización de dicha localidad incluidas en el Plan de Cooperación de 1965-66.

—Idem al de Zaragoza la cantidad de 320.864'97 pesetas con destino a las obras de colector en el barrio de Santa Isabel.

Aprobar certificación final de obra ejecutada en las de alumbrado eléctrico de Bujaraloz por valor de pesetas 154.961'69.

—Idem certificación final única de obra ejecutada en las de alumbrado eléctrico de Ainzón por valor de pesetas 102.884.

—Idem idem única final de obra ejecutada en las de alumbrado eléctrico de Nuévalos por valor de pesetas 57.132.

Comisión de la Caja de Cooperación

Conceder al Ayuntamiento de Calatayud un préstamo de 375.000 pesetas destinadas al pago de expropiación de terrenos.

—Idem al de Gelsa de Ebro un préstamo de 300.000 pesetas destinado a la construcción de viviendas para Maestros.

—Idem al mismo otro de pesetas 211.037'66 destinado para Centro Rural de Higiene.

—Idem al de Malanquilla otro de 250.000 pesetas destinado a obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al de Morata de Jiloca otro de 300.000 pesetas destinado a obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al idem de Orcajo otro de 116.500 pesetas destinado a obras de pavimentación.

—Idem al idem de Rueda de Jalón otro de 350.000 pesetas para obras de casa de Médico.

Comisión de Gobernación

Conceder al Ayuntamiento de Encinacorba una ayuda económica de pesetas 10.000 para obras de pavimentación.

—Idem al de Balconchán otra de 5.000 pesetas para reparación en el cementerio.

—Idem a la Alcaldía pedánea de Barués otra de 10.000 pesetas para reparación del camino de acceso al referido barrio.

—Conceder al Ayuntamiento de Embid de la Ribera una ayuda económica de 20.000 pesetas para obras de reconstrucción de muros de contención y pavimentación.

—Idem al de Lucena de Jalón otra de 20.000 pesetas para construcción de jardines públicos.

—Queda sobre la Mesa el dictamen que con el número 21 figuraba en el orden del día sobre concesión de ayuda económica al Ayuntamiento de Moneva para pavimentación de calles.

—Conceder al Ayuntamiento de Salvatierra de Esca una ayuda económica de 20.000 pesetas para obras de carácter municipal.

—Aprobar el informe sobre supresión del Juzgado comarcal de Tauste a petición del Excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

—Idem idem sobre supresión del Juzgado comarcal de Alagón a petición del Excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

—Conceder al Ayuntamiento de Aguarón una ayuda económica de pesetas 20.000 para obras de reparación en la Casa Consistorial.

—Idem al de Alfajarín otra de pesetas 25.000 para obras análogas en la localidad.

—Idem al de Brea de Aragón otra de 15.000 pesetas para idem.

—Idem al de Langa del Castillo otra de 20.000 pesetas para idem.

—Idem al de Luna otra de pesetas 25.000 para idem.

—Idem al de Maella otra de pesetas 15.000 para idem.

—Idem al de Malanquilla otra de 15.000 para idem.

—Idem al de Sabiñán otra de pesetas 20.000 para idem.

—Idem al de La Zaida otra de pesetas 20.000 para idem.

—Idem al de El Frasno otra de pesetas 20.000 para mejora y renovación del alumbrado público.

—Queda sobre la Mesa el dictamen que con el número 47 figura en el orden del día proponiendo conceder una ayuda económica de 10.000 pesetas al Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba.

—Informe sobre agrupación de los Ayuntamientos de Langa del Sastillo y Torralbilla, a efectos de sostener un Secretario común.

—Quedar enterada de escrito del Excelentísimo señor Gobernador de la provincia de 15 de octubre de 1966, de haber sido admitida la dimisión, por el Ministerio de la Gobernación, presentada por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarazona, don Luis García Hernández, Diputado provincial, en cuyo cargo también cesa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 231-3 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 157 del Reglamento y Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Comisión de Hacienda y Economía

Señalar la consignación que para cooperación provincial a los servicios municipales obligatorios debe figurar en el presupuesto ordinario de gastos para 1967.

—Acuerdo relativo a la cuenta de Tesorería con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Aragón, Navarra y Rioja.

—Resolución al expediente de concurso convocado para la adquisición de carbón con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Idem al idem de concurso convocado para el suministro de pan a los idem.

—Devolver fianza depositada por don Angel Ipas Bagüés para tomar parte en el concurso de adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa últimamente celebrado.

—Aprobar cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre de 1966, del presupuesto ordinario de 1966.

—Idem idem del segundo trimestre del mismo presupuesto.

Comisión de Personal y Plantillas

(Supresión del apartado b) de la base III de las de concesión del premio de nupcialidad, aprobadas en sesión plenaria de 25 de febrero de 1966.

—Quedar enterada de comunicación de la Dirección General de Administración Local autorizando a la

Corporación para la concesión, con cargo a ésta, de una pensión de pesetas 400 mensuales al peón jubilado de las Explotaciones Agrícolas don Plácido Mainar Sánchez.

—Aceptar la recepción definitiva de las obras de gruesa estructura, conducción de aguas y depósito regulador del nuevo Hogar Pignatelli.

—Aprobar certificación núm. 1 de obra ejecutada en las de reparación del Hogar Infantil de Calatayud (cubiertas), importante 369.388'82 pesetas.

—Idem la idem número 2 de obra ejecutada en las de reparación de cubiertas en el Hogar Infantil de Calatayud, importantes 204.606'49 pesetas.

—Quedar enterada la Corporación de haberse recibido del Ministerio de la Vivienda la cédula de calificación definitiva de las viviendas de renta limitada del paseo de María Agustín, de fecha 14 de octubre de 1966, que sustituye a las 11 de enero de 1964.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Modificación del Reglamento del Servicio Provincial de Ambulancias, aprobado por la Corporación en sesión plenaria de 18 de septiembre de 1965.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Declarar en principio monumentos provinciales a la iglesia parroquial de San Nicolás y la ermita de San Miguel, de El Frago.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Quedar enterada la Corporación de haberse declarado desierto el concurso subasta de las obras de reparación del camino vecinal núm. 911, de Cabañas de Ebro a la carretera de Tudela a Alagón, y aprobar la revisión de precios del proyecto, por un importe de 3.800.631'15 pesetas.

—Quedar enterada la Corporación de haberse declarado desierto el concurso subasta de las obras de reparación de los caminos vecinales números 409-10, de Salillas, y 643, de Plasencia, y de la conveniencia de revisión de precios de proyecto para proceder a nueva convocatoria.

—Idem idem el segundo concurso subasta de las obras a realizar en la carretera provincial de Ateca a Torrijo, kilómetros 0 al 8, y de la conveniencia de nueva revisión de precios para proceder a nueva convocatoria.

Comisión de Personal y Plantillas (adiciones)

Señalar el haber que corresponde percibir al auxiliar administrativo don Manuel Morellón Salvador, como consecuencia de haber causado baja por edad en la Agrupación Temporal Militar.

—Idem el idem que corresponde al también auxiliar administrativo don Antonio Pérez Acín, por igual motivo.

—Aprobar la convocatoria que ha de regir en la provisión por oposición de una vacante de delineante en la Sección de Arquitectura de esta Excelentísima Diputación Provincial.

—Celebrar la prueba de aptitud para cubrir la plaza de recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la tercera zona (capital), Santa Engracia.

—Quedar enterada la Corporación de resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de octubre del año en curso autorizando el abono de las gratificaciones propuestas por acuerdo plenario de 14 de mayo último.

Ruegos, preguntas y proposiciones

Propone la Presidencia, como consecuencia del cese en sus cargos de Alcalde de Tarazona y Diputado provincial de don Luis García Hernández, de lo que se da cuenta en dictamen aparte, se haga constar en acta el agradecimiento de la Corporación por los valiosos servicios prestados, buen consejero y hombre de gran criterio, que ha trabajado mucho durante su mandato. Igualmente propone se haga cargo de su misión elltre. señor Diputado provincial de Borja don José María Gracia Sancho.

—Da cuenta del fallecimiento de don Ricardo Mur Buil y también propone se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación y que se comunique a los familiares y al Ayuntamiento.

—Propuso igualmente conste en acta la satisfacción de la Corporación por el nombramiento de D. Salvador Ibarra Franco, Diputado provincial, para Alcalde de Calatayud.

Todo ello fue aprobado por unanimidad.

Se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 25 de octubre de 1966.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto ordinario.

4.896 Godojos (1965)

Expediente de suplemento de crédito

4.877 Torralba de Ribota

4.915 Caspe.

4.933 Rueda de Jalón

4.937 Calatayud

4.964 Fabara

4.996 Almonacid de la Cuba

Expediente de habilitación de crédito

4.915 Caspe

4.933 Rueda de Jalón

Expediente de transferencia de crédito.

4.847 Calatorao

4.913 Terrer

4.933 Rueda de Jalón

4.937 Calatayud

4.964 Fabara

4.996 Almonacid de la Cuba

Proyecto presupuesto ordinario

4.993 Piedratajada

Presupuesto ordinario

4.945 Nuévalos

Proyecto presupuesto extraordinario

4.936 Calatayud (número 21)

Presupuesto extraordinario

4.993 Piedratajada

Núm. 5.048

ALARBA

Por el plazo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de informe y reclamaciones, los siguientes documentos:

Impuesto de circulación de vehículos tracción mecánica por la vía pública.

Alarba, 4 de noviembre de 1966.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.073

BORDALBA

Durante el plazo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se expresan, para que puedan ser examinados por los contribuyentes del término en agravio si se creen perjudicados:

Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por vías públicas.

Bordalba, 3 de noviembre de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.057

CABANAS DE EBRO

Por plazo reglamentario quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario.

Ordenanza circulación vehículos.

Cabañas de Ebro, 2 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.067

CARENAS

Durante los plazos y a los efectos reglamentarios, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por la Ley 48 de 1966.

Carenas, 3 de noviembre de 1966. — Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.056

CARINENA

Establecido el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley número 48 de 1966), y aprobada la Ordenanza fiscal que lo regula, queda expuesta al público en la Secretaría, por los plazos y a los efectos reglamentarios.

Cariñena, 2 de noviembre de 1966. El Alcalde, José Bribián.

Núm. 5.071

CASTEJON DE ALARBA

Por el plazo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de informe y reclamaciones, los siguientes documentos:

Impuestos de circulación de vehículos tracción mecánica por la vía pública.

Expediente de suplemento de crédito para traspasar la existencia del superávit existente a un presupuesto extraordinario.

Castejón de Alarba, 3 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.069

CINCO OLIVAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cinco Olivas;

Hace saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales, con sus tarifas que se relacionan a continuación:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Recargo municipal sobre licencia fiscal.

Prestación personal y de transporte.

Derechos del servicio de cementerio.

Ordenanza fiscal sobre canon de labor y siembra,

Saca de arena, piedra y otros materiales en terrenos de la propiedad municipal,

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica,

Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlas y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes,

Cinco Olivas, 31 de octubre de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.052

EL BUSTE

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestas al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Ordenanza fiscal sobre circulación de vehículos por la vía pública para 1967 y siguientes.

El Buste, 5 de noviembre de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.079

FAYON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley 48 de 1966).

Fayón, 4 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.078

GRISEL

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley 48 de 1966).

Repartos girados entre los vecinos y forasteros para pago de arbitrios y renta del año 1966.

Carros, bicicletas, perros y parcelas de la huerta.

Grisel, 3 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.049

JARABA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley 48 de 1966).

Expedientes suplemento, habilitación y transferencia de créditos.

Jaraba, 3 de noviembre de 1966. — El Alcalde, M. Sicilia.

Núm. 5.051

LORBES

Durante los plazos reglamentarios se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el documento siguiente:

Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Lorbés, 29 de octubre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.074

LUCENA DE JALON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes, a efectos de reclamaciones:

Ordenanza fiscal impuesto circulación de vehículos (Ley 48-1966).

Lucena de Jalón, 4 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.054

MURERO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición del impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública y la aprobación de la correspondiente Ordenanza, quedan ambos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Murero, 3 de noviembre de 1966. — El Alcalde, Florencio Guillén.

Núm. 5.061

OLVES

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Ordenanza para la aplicación del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, por espacio de quince días, a fin de que puedan presentarse contra la misma las reclamaciones oportunas.

Olvés, 27 de octubre de 1966. — El Alcalde, José Sánchez.

Núm. 5.050

ROMANOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

1.º Ordenanza fiscal de tránsito de animales domésticos por vías municipales.

2.º Ordenanza fiscal por desagüe de canalones, tejas y otros que vierten en la vía pública.

3.º Ordenanza fiscal por tenencia de perros.

4.º Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos por vías públicas (Ley 48 de 1966).

Romanos, 5 de noviembre de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.066

SALVATIERRA DE ESCA

Durante el plazo reglamentario se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el siguiente documento:

Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Salvatierra de E sca, 28 de octubre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.065

TABUENCA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se exponen los siguientes documentos:

Ordenanza sobre circulación de vehículos por la vía pública. (Ley 48 de 1966).

Expediente de suplemento de crédito.

Tabuena, 2 de noviembre de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.076

TORRALBA DE RIBOTA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el documento que a continuación se indica, pudiendo ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes contra el mismo:

Ordenanza sobre el impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Torralba de Ribota, 4 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.075

TRASOBARES

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la Ordenanza para el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley 48 de 1966), pudiendo presentar los vecinos las reclamaciones contra el mismo que estimen pertinentes.

Trasobares, 4 de noviembre de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.062

VILLALENGUA

Por el plazo reglamentario y a los efectos procedentes se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública. (Ley 48 de 1966).

Villalengua, 2 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.047

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la nueva instalación de alumbrado público en todo el casco urbano de la población y para la instalación de redes de conducción de energía eléctrica en alta tensión hasta la estación elevadora de aguas potables y construcción de un transformador, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo puedan presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos expresados en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villanueva de Gállego, 4 de noviembre de 1966. — El Alcalde, Nicolás Catiuela.

Núm. 5.048

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la construcción de un depósito de reserva de aguas e instalación de redes de distribución de agua y de saneamiento en el barrio de San Isidro, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse por los interesados las reclamaciones que se estimen pertinentes por los motivos expresados en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de Gállego, 4 de noviembre de 1966. — El Alcalde, Nicolás Cativiela.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 5.040

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que en el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 154. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados: don Pedro Revuelta G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don José-Luis Ruiz Sánchez.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1966.

Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 3 de 1966, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Teruel en procedimiento incidental en declaración de herederos "ab intestato" de la finada doña Matilde Fortea Pastor, instado por doña Dolores Bosch Sanz, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Vicente Barberá Boíz, mayor de edad, cuya profesión no consta, vecinos de Teruel, incidente seguido a instancia del Ministerio fiscal, que comparece en este recurso como apelante, y en carácter de ape-

lados don Edilberto Mallén Fortea, doña Dionisia y doña Pilar Fortea Ara, no habiendo comparecido en esta instancia los comparecidos en el expediente de declaración de herederos "ab intestato" doña Dolores y don Honorio Bosch Pastor, doña Manuela Lafuente Albas, don José-Maria, doña Angeles y don Francisco Pastor Mené, ni doña Celia, doña Josefina, ni doña Pilar Mallén Fortea, siendo parte en ambas instancias el señor Abogado del Estado, sobre derecho a ser declarados herederos "ab intestato" de la causante, y

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Teruel con fecha 20 de diciembre de 1965, en el incidente promovido en la declaración de herederos "ab intestato" de doña Matilde Fortea Pastor, y no se hace expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, Y con testimonio de esta resolución, después de hacerse las anotaciones oportunas y de notificarse al señor Abogado del Estado, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento,

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — José-Luis Ruiz Sánchez." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los incomparecidos en las actuaciones, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 5.042

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 152. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José

de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1966.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta capital y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Pascual Beltrán Floria, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Florencio Casanova Zabay y dirigido por el Letrado don Federico Laguna Aranda, y de la otra, y como demandados, don Manuel Guajardo Perrona y don Jesús García Carnicer, mayores de edad, industriales, de la misma vecindad, casado el primero y representado en este recurso por el Procurador don Antonio Isiegas Gaudioso y defendido por el Letrado don César Casado Jiménez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por "subarriendo o cesión, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por el demandado arrendatario contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 24 de junio próximo pasado, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por el arrendatario demandado contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 24 de junio próximo pasado y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado número 3 de los de primera instancia de esta capital, debemos de confirmarla y la confirmamos en todos y cada uno de sus pronunciamientos, que damos aquí por expresamente reproducidos, y sin hacer especial condena en las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación que se unirá a los autos de instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — José-Luis Ruiz Sánchez." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido don Jesús García Carnicer, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 5.043

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia núm. 151. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados: don Pedro Revuelta G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, y don José-Luis Ruiz Sánchez.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1966.

Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio especial de arrendamientos rústicos, en grado de apelación, provenientes del Juzgado de primera instancia de Boltaña, en los que son partes: de una, como demandante y apelada en esta segunda instancia, la entidad mercantil "Hidroeléctrica Ibérica" ("Iberduero"), S. A., domiciliada en Bilbao, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Jesús Romeo Cantín, bajo la dirección del Letrado don Joaquín Gil Marraco, y de otra, como demandado y apelante en esta segunda instancia, don Pablo Muro Morer, mayor de edad, agricultor, soltero, vecino de Lacort, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Juan-Antonio Iranzo Villacampa, bajo la dirección del Letrado don José Ayala López, y contra la también demandada doña Josefina Morer Lalueza, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y con el mismo domicilio que el anterior, la que por su rebel-

dia en primera instancia y también en esta segunda no ha comparecido ante este Tribunal a ejercitar sus derechos; y es objeto de los presentes autos la resolución de contrato de arrendamientos rústicos de la finca urbana y rústicas que se dicen en el escrito de demanda.

Fallamos: Que estimando el recurso, debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, y, en su lugar, absolvemos a doña Josefina Morer Lalueza y a su hijo don Pablo Muro Morer de la reclamación contra ellos interpuesta por la Sociedad Anónima "Hidroeléctrica Ibérica" ("Iberduero"), en petición de resolución del contrato de arrendamiento de las fincas que se dicen en la demanda y entrega consiguiente con los demás extremos que se solicitan. No hacemos pronunciamiento en cuanto a las costas de ambas instancias.

Y por incomparecencia de la demandada doña Josefina Morer, notifíquese esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal dentro de tercero día,

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio que, en unión de los autos principales, será remitido al Juzgado de su procedencia para ejecución y cumplimiento, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna, — Pedro Revuelat, — Rafael Miravete, — Emilio Llopis Peñas, — José-Luis Ruiz Sánchez". (Rubricados)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Josefina Morer Lalueza, incomparecida en el recurso, y en rebeldía también en primera instancia, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna Guerrero.

REQUISITORIAS

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados

que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.954

REYES LOBERA (Gustavo-Francisco), de 27 años, soltero, estudiante, hijo de Gustavo y María-Victoria, natural de Caracas (Venezuela) con domicilio en esta ciudad. (Pensión Valenciana), y actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 193 de 1966, sobre estafa de hospedaje, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.959

JUZGADO NUM. 3

En méritos de lo acordado en el sumario 404 de 1966, sobre hurto, que se instruye en este Juzgado de instrucción, se cita por medio del presente a los que resulten ser perjudicados y propietarios de una máquina de afeitar marca "Philips", así como otra fotográfica, marca "Agfa Ysolette", objetivo 1.45-85, que al parecer fue sustraída de un turismo matriculado de Barcelona, para que comparezcan ante este Juzgado en término de cinco días para deponer y demás procedentes y al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Magistrado Juez, (ilegible). — El Secretario, Valetín Sama.

Núm. 5.030

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de la causa número 340 de 1966, sobre hurto, contra Jesús Garbayo Sáenz, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a Milagros Garza Ibáñez que el procesado referido ha sido condenado a que abone a la misma 2.000 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dicha perjudicada, extiendo y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario judicial, Vicente Herce,

Núm. 5.041

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha recaída en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 666 de 1965, sobre robo, contra Manuel Sánchez Julián y otros, y para satisfacer a los perjudicados las indemnizaciones fijadas en la sentencia, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días el coche embargado a Eloy Bagüés Jaraba, marca "Opel-Record", matrícula suiza V. D.-111.754; tasado pericialmente en 15.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre del año en curso y hora de las once de su mañana, previnién-

dose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que dicho vehículo se encuentra aparcado a la altura de los números 24 y 26 de la avenida de Navarra, en esta ciudad.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Arrazola García.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.956

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de la causa número 554 de 1965, sobre hurto, contra Juan Muñoz Parra, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber al referido penado que por dicha sentencia ha sido condenado a la pena de 20.000 pesetas de multa y al pago de las costas procesales en la referida causa.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario en funciones, (ilegible).

Núm. 4.958

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en car-

ta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 79 de 1959, sobre imprudencia, contra Heriberto Pérez García, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber al referido inculcado que por auto de 7 del actual se ha declarado remitida la condena impuesta al mismo, en virtud de haber transcurrido el plazo sin que conste haya delinquido dicho penado, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 17 de marzo de 1908, sobre aplicación de la condena condicional.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario judicial: P. D., (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.064

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA HUERTA ALTA
DE LA VILLA DE TAUSTE

Convocatoria

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes para el día 27 del próximo noviembre, a las tres de la tarde, en el salón de sesiones del Ilmo. Ayuntamiento, en primera convocatoria y, de no haber número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará en segunda, media hora más tarde, siendo firmes los que se tomen con cualquiera que sea el número de los que asistan.

Orden del día

1.º Examen de la Memoria semestral,

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.

3.º Ruegos y preguntas.

Tauste, 31 de noviembre de 1966.— El Presidente, (ilegible). — P. S. M.; El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Trimestre | 115 pesetas |
| Semestre | 220 " |
| Año | 400 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año . | 350 " |

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones